



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-148/2024

PARTE ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL
AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO,
VERACRUZ Y OTRAS AUTORIDADES

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-148/2024

PARTE ACTORA: [REDACTED]

[REDACTED]¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de enero
dos mil veinticinco.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da
cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo
siguiente:

- Certificación emitida por la Secretaría General de Acuerdos
de este Tribunal el día veintinueve de enero, a través de la
cual hace constar que a la fecha de su emisión no se recibió
escrito o promoción alguna, mediante la cual, la autoridad
responsable, diera cumplimiento al requerimiento formulado
por la Magistrada Instructora el veintidós de enero.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral;
66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del
Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de
cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta
los efectos legales correspondientes.

¹ **DATO PROTEGIDO.** Fundamento legal: Artículo 6, Apartado A fracción II, y artículo 16
párrafo segundo de la CPEUM. El artículo 3 de la Ley Federal de Protección de Datos
Personales en Posesión de los Particulares. Datos personales que hacen una persona
física identificada o identificable. Artículos 4, párrafo primero, 5, 12, 16, 17 y 20 de la Ley
General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. En lo
sucesivo como dato protegido

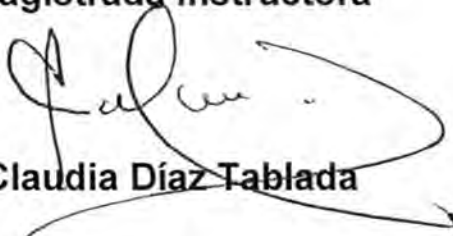
SEGUNDO. Vista. Dese vista a la parte actora con la certificación de cuenta, al igual que con la documentación que se tuvo por recibida mediante acuerdo de veintidós de enero dictada en el expediente al rubro indicado, así como con el oficio no. IVM/DG/OAJ/1392/2024 firmado por la Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, para que, dentro de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a sus intereses convengan.

Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el principio de contradicción en términos del artículo 141, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, con copia de la documentación referida.

NOTIFÍQUESE; personalmente a la parte actora; y por **estrados** a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**